

AJDIP/489-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
048-2018	29-11-2018	DGT	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que los señores Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, la funcionaria Norjelens Lobo Vargas y Dorian Vargas Ríos, miembros de la Unidad Coordinadora Ejecutora del Golfo de Nicoya, los cuales hacen la presentación Proyecto de compra de Embarcación de Pesca Comercial-COOPEPROTUNA R.L.

2-Que los funcionarios supra indicados manifiestan los inconvenientes sobre la Opción de Compra y Venta de la Embarcación Indio I, con Certificado de Matrícula N°P-3022, propiedad de Inversiones AMUP del Pacífico S.A, ya que según consulta realizada al Expediente N°3101205912 de dicha embarcación mediante el Oficio N°UCE-OF-053-2018 dirigido al Departamento de Protección y Registro del INCOPESCA y según respuesta brindada mediante correo electrónico por el Lic. Edwin Salazar Serrano en su condición de jefe, se indica que de conformidad con el Acuerdo N°AJDIP/123-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°150 del viernes 5 de agosto del 2016 y así establecido en su Artículo 8, los permisionarios a los que la Junta Directiva del INCOPESCA les haya autorizado la rehabilitación de su Licencia de Pesca, tal es el caso de la Embarcación el Indio I, no se les permitirá realizar el traspaso de durante los siguientes seis años posteriores a la dicha rehabilitación.

3-Que al no levantarse dicha limitación por parte de la Junta Directiva del INCOPESCA, conllevaría a que COOPEPROTUNA R.L. quede sin la asignación presupuestaria que se incluyó en el POI 2018 del Área Regional de Desarrollo Social IMAS, Puntarenas y adicionalmente en el caso del INFOCOOP que está financiando el Capital de Trabajo para el inicio de las faenas de pesca, quedaría sin efecto al no poderse traspasar la embarcación, evidenciándose un riesgo del financiamiento para el proyecto, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Se da por recibido el proyecto y se traslada el caso al Departamento de Protección y Registro para que en conjunto con la Dirección General Técnica, se realicen los análisis respectivos, con el objetivo de buscar posibles soluciones y alternativas en coordinación con la Unidad Coordinadora Ejecutora del Golfo de Nicoya.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.